

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 319 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: FEBRERO 24 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SANTIAGO TABARES CARDONA Y OTROS	HECTOR MAURICIO LÓPEZ OTER Y OTROS	3 DÍAS, ART. 110 Y 319 C.G.P.	2019-00157	 

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario